

NUMERO 4269, = SU PRECIO 10 CUARTOS.

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 11 DE ABRIL DE 1828.

SAN LEON, PRIMERO, PAPA Y DOCTOR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Populo.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 32', y se oculta á las 6 h. y 28'

Afecciones meteorológicas de antes de ayer

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos</i>	<i>Almósfera</i>
A las 9 la mañana.	29 0, 20.	62 05.	NO.	Claro
A las 12 del dia....	29 9 85.	66 00.	Id.	Idem
A las 6 de la tarde.	29 9, 70.	64 00.	ONO	Idem

Mareas en esta bahía

1.a Bajamar á las 5 h. 57' mad. § 2.a Bajamar á las 6 h. 25' tard.
1.a Altamar á las 12 h. 11' mañ. § 2.a Altamar á las 12 h. 36' noh.

EDICTO. = D. José Aymerich y Varas, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador Militar y Político de esta Plaza &c. &c. &c.

Hago saber: que por el Secretario del Acuerdo de la Real Audiencia de Sevilla, con fecha 4 de Marzo ultimo, se ha comunicado la Circular siguiente. = Por el Exmo. Sr. D. Ignacio Martínez de Villela, Gobernador que fué del Real y Supremo Consejo de Castilla, se comunicó al Acuerdo de esta Real Audiencia con fecha 23 de Marzo de 1827 la orden que sigue. = Exmo. Sr. = El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha de ayer me dice lo que sigue. = Exmo. Sr. = He dado cuenta al Rey N. S. de dos oficios del Superintendente General de Policía de 23 de Noviembre y 23 de Febrero ultimos, en los cuales con referencia al Intendente del ramo en Algeciras manifestaba; en el primero que habiendose tenido no-

ticia en aquella ciudad de los buenos efectos que producía en Cadiz el magnetismo animal, hubo persona que movida por un buen deseo pasó á cerciorarse de cuanto se hablaba de semejante descubrimiento fabuloso en la opinion de los hombres sensatos, volviendo decidida á practicar por sí los experimentos y operaciones del magnetismo, ofreciéndose con este motivo cuestiones que toman mucho calor, tanto que aun en las familias están divididos los ánimos sin que haya persona por humilde que sea que no tome partido de un modo ó de otro en un asunto que ha esparcido la discordia en los espíritus de los vecinos, advirtiéndose tambien que los partidarios de semejante patraña son rechazados por sus ideas revolucionarias. En el segundo oficio había presente el Superintendente de Policía que dicho Intendente le había remitido el manuscrito que acompañaba titulado *Elementos del magnetismo animal ó esposicion sucinta de los procedimientos, fenómenos y usos del magnetismo, escrito en francés por Mr. de Lausanne, uno de los fundadores del magnetismo en Paris en el año de 1818*, habiendo oído sobre su contenido el dictamen de la Junta reservada de Estado, que por las razones que espuso lo consideraba erróneo y perjudicial á nuestra Santa y Católica Religion. Y enterado de todo el Rey N. S. y de lo informado por el R. Obispo y el Gobernador de Cadiz, conformándose con el dictamen de V. E. se ha servido prohibir en todos sus dominios el ejercicio del magnetismo animal, siendo al propio tiempo su soberana voluntad que por las Justicias se forme causa á todos los que en el día lo usan y á los que lo intenten en lo sucesivo, averiguando al efecto su conducta moral y política, y consultando sus providencias con la Sala del Crimen del respectivo territorio cuyas órdenes ejecutarán puntual y exactamente. = Lo que comunico á V. E. de Real orden para que dispenga su cumplimiento. = Traslado á V. E. esta resolución para su inteligencia la del Acuerdo de este Tribunal, y á fin de que por el mismo se comuniquen las órdenes correspondientes para que en todos los pueblos de su territorio tenga puntual y exacta ejecución lo que S. M. se ha dignado manda. Lo que comunico á V. E. de orden de este Real Acuerdo para su inteligencia y cumplimiento. = Y para inteligencia del público he mandado fijar el presente en los sitios acostumbrados. Cadiz 9 de Abril de 1828. = José Aymerich. =

OTRO. = D. José Aymerich y Varas &c. &c. &c.

Hago saber: que por el Secretario del Acuerdo de la Real Audiencia de Sevilla con fecha 4 de Marzo último se ha comunicado la Circular siguiente. = Por D. Valentin de Piñilla, es.

cribano de Cámara y de Gobierno del Real y Supremo Consejo de Castillas, se ha comunicado al Acuerdo de esta Real Audiencia por mano del Sr. Regente, con fecha 11 de Febrero del año pasado de 1826, la orden que sigue. = Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia se comunicó al Consejo por medio del Exmo. Sr. Gobernador de él, con fecha 2 de este mes, la Real orden siguiente. = Exmo. Sr. = El Rey N. S. quiere que los Tribunales solo vaquen la Semana Santa, dias primero y segundo de Pascua, primero de Carnaval, y todos los dias en que no se puede trabajar. Y lo comunico á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia, la del Consejo y demas efectos correspondientes, en contestacion á su oficio de 26 de Enero ultimo en que me preguntaba si debian seguir las vacaciones de la Natividad del Señor, Carnestolendas, Semana Santa y Pascua de Pentecostes. = Publicada en el mismo Supremo Tribunal la precedente Real determinacion en el 4, acordó su cumplimiento y que á este fin se comuniqué á ese Real Acuerdo por medio de V. S. como lo ejecuto, con encargo de que la circule á las Justicias de los pueblos de su distrito, sirviendose V. S. darme aviso del recibo de esta. = Lo que comunico á V. E. de orden de este Real Acuerdo para su inteligencia y cumplimiento. = Y para inteligencia del publico he mandado fijar el presente en los sitios acostumbrados. Cadiz 9 de Abril de 1828. = José Aymerich.

Habana 4 de Marzo.

Ayer hemos tenido un dia de gozo todos los buenos españoles con la llegada del hermoso navío *el Soberano*, y su comboi. El estado en que se halla este buque, que solo ha perdido un hombre en su travesia, nos ha llenado de satisfaccion, y hace honor al gobierno español. Ya corre por nuestra cuenta, y se puede asegurar que no serán en vano los sacrificios que haga la España en favor de esta hermosa isla, pues cada dia se aumenta mas la union y se dá á nuestras fuerzas una aptitud imponente, que no podrá ménos de aterrar á nuestros enemigos.

Lóndres 22 de Marzo.

En un carta de La-Guayra de 7 de Febrero se lee lo siguiente: «Hemos tenido una corta visita del general español Laborde con una escuadra de 3 buques de guerra. Dicho general apresó un buque pequeño colombiano y lo empleó en remitir á nuestro gobierno pliegos por los cuales le prop oía un cange de prisioneros, el cual fue aceptado, y 40 á 50 fueron desembarcados de resultas de este arreglo. El general partió en seguida para Curazao.»

Idem 24.

Los consolidados se han abierto á 83, han subido á $83\frac{1}{4}$ y se han cerrado á $82\frac{7}{8}$ demandados. Los negocios han estado poco activos. Los fondos portugueses han caído de 62 á $58\frac{1}{2}$. En los otros fondos extranjeros los rusos están á 85; los mejicanos á $32\frac{3}{8}$, los colombianos á $13\frac{1}{2}$.

—Escriben de Caracas, con fecha 6 de Febrero, que el gobierno de Colombia ha dado orden de admitir en los puertos de La-Guayra y Puerto-Cabello toda especie de comestibles sin pagar derechos.

—De Lima, con fecha 20 de Noviembre, escriben que se temia allí una nueva invasion de la parte de Colombia, y que esta voz verdadera ó falsa habia hecho que el gobierno del Perú hiciese grandes preparativos de guerra para defender la independencia de aquel pais.

París 26 de Marzo.

Escriben de Nueva York, con fecha 1.º de Marzo, que una fragata francesa habia llegado á Curazao procedente de La-Guayra y Puerto Cabello, cuyos oficiales habian dicho que el general Laborde con una escuadra de 9 buques estaba anclado en cabo Corta, que tenia abordo dos millones de duros, y que se preparaba á atacar á Puerto Cabello.

Barcelona 29 de Marzo.

Ayer han entrado en este puerto el caud español S. José, capitán José Puig, procedente de Matanzas y Cartagena en 60 cías, con cueros &c., y la polacra torcaña *Enriqueta*, capitán Francisco Maggio, de Santiago de Cuba en 67, con algodón, cueros y otros frutos.

Cadiz 10 de Abril.

Cambios en esta plaza. = Londres $3\frac{7}{8}$. = Paris $76\frac{3}{4}$ papel. = Amsterdam 100 id. = Gibraltar $\frac{1}{2}$ á $\frac{5}{8}$ p $\frac{2}{3}$ beneficio.

Oficio del Comandante del bergantin Marte al Sr. segundo jefe del Apostadero de la Habana.

A las cinco de la mañana del dia 10 del presente dí la vela del Mariel con el bergantin *Marte* de mi mando y el bergantin goleta *Amalia*, al mando del alférez de navío D. José Soler, escoltando 21 costeros cargados de azúcar con direccion al puerto de la Habana. = A las siete de la mañana cantó el del tópe una vela por la serviola de babor que venia de vuelta de tierra: á las ocho reconocí era un bergantin de guerra de 24 portas que venia sobre mí, á poco rato se me hizo sospechoso por sus maniobras, y mandé á la *Amalia* hiciese safrancho general de combate, y á los costeros puse la señal de buques sospechosos.

viré en seguida de la vuelta de tierra, largué todo aparejo y me preparé á combate: á las 8 $\frac{1}{4}$ hallándose el bergantín indicado á dos tiros de cañon por mi traves de sotavento, largó la bandera azul inglesa, reconoció las cargas de su artillería, pasó contrabrazas y abozó el aparejo, movimientos que no me dejaron duda era el famoso bergantín mejicano *el Guerrero*, cuya fuerza consistía en 20 gonadas de á 24 y 2 cañones de á 18, calibres ingleses. = Siendo mi primordial objeto la salvacion del comboi á toda costa, y no pudiendo éste contar con su seguridad sin empeñar un combate de dudoso éxito por la superior fuerza del enemigo, la poca ofensa que ofrecían estos buques empeñando la acción á la vela con viento fresco del ENE. marejada, y su superior andar, circunstancias que le eran á él tan ventajosas como perjudiciales á mí, traté de entretenerlo con mis maniobras, orzando y arribando, segun me pareció conveniente hasta escoger un punto de la costa, en que pudiese acoderarme para resistir al enemigo, llamándole así la atención hasta empeñarlo en acción. = Ningun punto me pareció mas á propósito que la pequeña ensenada de Banes, la cual, á pesar de que su torreón no tiene montado aun cañon alguno, llenaba mi objeto por su localidad, que ofreciéndome alguna seguridad atraía á mi enemigo al combate y á su destruccion. Con esta idea puse al comboi la señal de que cada uno tomase el puerto que mejor le conviniese, pues todo el se hallaba bien á barlovento del buque enemigo, á consecuencia de mis maniobras; en seguida largué la bandera francesa, él arrió la inglesa, viró de la vuelta de fuera, y revirando á las 8 $\frac{3}{4}$ quedó por mis aguas; á poco rato estando próximo á mi y considerando al comboi en seguridad, me dirigí á la espresada ensenada que me demoraba al S. distante una y media millas. En este momento largó la bandera mejicana que afirmó con un cañonazo con bala y arribó sobre mí. Á las 9 di fondo con ambos buques en siete brazas en la mencionada ensenada acoderándome en línea, presentando los costados de babor. Á las 9 $\frac{1}{4}$ se aproximó el enemigo sobre sus gavias á medio tiro de cañon y rompió un fuego vivísimo á bala y metralla, el que fué inmediatamente contestado por ambos buques con el mayor denuedo, izando antes las insignias nacionales; y á la hora y media de combate se vió el enemigo rechazado y precisado á alejarse con fuerza de vela, ciñendo de la vuelta de fuera hasta las doce que tomó la de tierra. Á las 12 $\frac{1}{2}$ emprendió un segundo ataque decisivo para lo cual se nos aproximó casi á la voz sobre las gavias cargadas y arriadas, mandé romper el fuego con doble municion, al que contestó el enemigo con un fuego horrible de metralla, que en particular dirigía á nuestra arbo-

laedura aunque con poco fruto, no obstante la corta distancia á que se hallaba, quedando acoderado á nuestra línea de frente; pero bien pronto tuvo que arrepentirse de su arrogancia, pues á la hora larga de este segundo ataque picó la codera, cesó de hacer fuego, y en medio de la turbacion mas estremada se hizo á la vela con un aparejo desordenado y averias de alguna consideracion en su casco y arboladura, tanto que no dió el juanete mayor, no izó la gavia, echó abajo la cangreja, el juanete mayor, su mastelero y últimamente navegaba en vuelta del N. con solo el aparejo de proa. El viento fresco del NE. y mis distintas averias en particular la del bauprés que quedó rendido atravesado por una bala de á 24, hicieron impracticable mi salida. = Mis averias en ambas acciones consistieron en la mencionada del bauprés, otra bala tambien del mismo calibre á flor de agua en los cucharros, otra igual de á 24 entre la cuarta y quinta chaza entre portas que destrozó la obra muerta, partió cuatro tablones de la cubierta, la brazola de la escotilla mayor, y desfondó el primer bote, tres balazos de metralla en la botavara, uno en el mastelero de velacho, porcion de ellos en el costado, una burda y un mostacho cortados y picada bastante maniobra, y dos carronadas inutilizadas, que reemplazé en el acto con las de la otra banda, habiéndonos herido seis hombres, dos de gravedad y siete contusos. = El comandante del bergantin goleta *Amalia*, D. José Soler, ha llenado completamente mis deseos como esperaba de un oficial tan acreditado, y segun su parte ha tenido cuatro hombres estropeados, dos carronadas desmontadas y algunas averias en el aparejo; me hace un particular elogio de su valiente oficialidad, tripulacion y guarnicion que se condujo con la mas fria serenidad y acierto en sus tiros, en lo mas acalorado del fuego, y me ha elogiado particularmente el valor, serenidad y conocimientos del Guardia marina habilitado de oficial D. Juan Calderon, para que se lo recomiende á V. S.

A las 4 de la tarde se vió una fragata grande por barlovento que al parecer reconoció un costero y se dirigió con fuerza de vela á cortarle la proa al bergantin enemigo, que se perdió de vista á las 4½ por el NO. cuarto O., al ponerse el sol se volvió á ver el dicho bergantin de la vuelta de tierra y al hallarse por la proa de la fragata, reviró demorándonos al NO. Durante la noche me mantuve con el safarrancho de combate hecho, y á las doce de ella estando todas las averias remediadas en cuanto era posible, di la vela con ámbos buques para el Mariel, por considerarme allí en seguridad, pues cuando avisté el bergantin enemigo, ví otras dos velas mas de cruz que seguian su mismo rumbo, y no sería extraño fuese parte de la escuadri-

lla de los insurgentes, y por esta razon me fuí pegadito à la costa con el viento al terral y entré en dicho puerto al amanecer. =Sería un injusto sino hiciese à V. S. presente para que se sirva hacerlo à S. M. la noble y distinguida bizarr.a con que se han portado la tripulacion y guarnicion de mi buque en este dia, pues me han llenado de satisfaccion al contemplar que tengo à mis órdenes individuos con quienes puedo conta en cualquiera crítica circunstancia, y que llenos de entusiasmo por la defensa de su Rey y su pátria, han manifestado que no se ofende impunemente el pabellon español.

(*Recomienda en seguida à los alfereses de navio D. Mariano Alarcon, D. Baltasar Salomon y D. Antonio Maria Robion, al contador D. Pedro Clavel, al tercer piloto D. José Garcia, al idem habilitado D. Nicolas Vez, al primer cirujano D. José Gomez de la Torre y al subdelegado particular de Marina de Banes D. Francisco Santiago de Aguirre.*) =Y concluyo con decir à V. S. que se ha salvado todo el combai, se ha destrozado al enemigo y las armas del Rey han quedado con todo esplendor. =Dios guarde à V. S. muchos años. =A bordo del espresado al ancla en el Puerto de la Habana 13 de Febrero de 1828. =Juan del Rio. =Sr. Comandante general del Apostadero.

CONSULADO. = AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de ayer inserta al Consulado la circular siguiente. =La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente. =Por el Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado à esta Direccion con fecha de 18 del actual la Real orden siguiente. =El Rey N. S. de conformidad con lo propuesto por la Junta de Aranceles acerca de la exencion de los derechos de entrada de las pieles de nutria, conejo y liebre, y de la lana vicuña que solicitan los pro-hombres del Gremio de Sombrereros de Barcelona, se ha servido S. M. resolver por regla general que en lo sucesivo se exija por cada arroba de lana vicuña 9 rs. en bandera española y 36 en estrangea; por la de pelo de camello, conejo y liebre 25 mrs. en la primera y 6 rs. en la segunda; por cada docena de pieles de conejo y liebre sin adobo ni beneficio al pelo 17 mrs. en el primer caso y un real y 8 mrs. en el segundo; y por cada docena de pieles de nutria ò martas de agua adobadas al pelo 6 y 10 rs. respectivamente. =Lo que de Real orden comunico à V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. =Y la Direccion lo inserta à V. S. para los fines oportunos. =Lo inserto à V. SS. para su inteligencia y gobierno. =T por disposicion del mismo

Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. Cadiz 9 de Abril de 1828.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

El Sabado 12 del corriente á la hora de las doce se ha de subastar en el almacén de comisos de la Real Aduana de esta capital, una barca de madera de pino de la tierra, apreciada con cuanto la corresponde en 5.265 ryn. Cadiz 9 de Abril de 1828.—*Manuel Araujo.*

El dia 12 del corriente mes á la hora de las doce de su mañana, se venderán publicamente en el almacén de comisos de esta Real Aduana, en diferentes lotes, los géneros y efectos que siguen: 9 piezas de alepines de colores: 7 piezas lienzo de hilo: 9 piezas platillas crudas: 30 varas bayeta: 20 varas sayal franciscano: 167½ varas de creguela: 21 de franela negra: 28 1/3 de gante: 30½ de casimir: 30 2/3 docenas abanicos: 13 1/3 docenas piezas cintas de bretañas: 7 gruesas botones de metal: 16 millares agujas para coser: 7 1/3 docenas tijeras inglesas: 60 libras canela de China: 80 libras cacao Caracas: 997 pastillas de jabon de olor: 29 libras bacalao: 13 docenas cajitas de carton para anteojos, y otros generos y efectos. Cadiz 10 de Abril de 1828.

VACUNA PUBLICA.

Con arreglo á Real orden se administrará por la Junta Superior de Sanidad el dia 12 del corriente á las 4 de la tarde en las casas Capitulares: se advierte á los que conducen á los niños que han de llevar las papeletas de domicilio de sus respectivas comisarias.

AVISOS.

El cabo primero que fué del disuelto regimiento caballeria de la costa de Granada Antonio Molina se presentará en la Secretaria del Gobierno de esta plaza á recoger un documento que le interesa.

En la tienda calle de S. Francisco, frente de la subdelegacion de Policia, se ha recibido una partida de agua de Colonia legitima, reconocida en esta Real Aduana por el facultativo por muy buena.

En la barberia calle del Vestuario, al lado de la confiteria, se venden sanguijuelas á 3 y 4 rs. docena, y se hacen expediciones para America.

CON REAL PERMISO.

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, num. 69.